



## Ayuntamiento de Algar

**Expediente n.º:** 629/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Aprovechamiento instalación Barras eventos lúdicos para terraza de verano en la plaza de toros (verano 2024) Concesión Administrativa de Uso Privativo de Bien de Dominio Público por Concurso

**Interesado:** Ayto de Algar

**Fecha de iniciación:** 16/05/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento estima útil para el interés general la concesión de licencias de uso común especial para la instalación de una terraza de verano en la plaza de toros del municipio, constituyendo ésta una fuente de ingresos para la tesorería municipal, al tiempo que se mejora el servicio prestado sin que ello suponga ningún gasto añadido para el erario público.

Considerando la conveniencia de adjudicar licencias de uso común especial en vista de la próxima temporada de verano, concretamente desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2024 (ambos inclusive)

Visto el Informe de la Asesora Jurídica de fecha 31/05/2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la licencia de uso común especial para la explotación de una terraza de verano en la plaza de toros sitas en Avda. Antonio Vega Bermejo s/n, con destino a la amenización de la sociedad, comprendida entre el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





## Ayuntamiento de Algar

---

- D. Juan Manuel Guerra Román, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Joaquín Gassín Ordóñez, Vocal
- D. Antonio Paredes Márquez, Vocal.
- Dña. Macarena Gutiérrez Jiménez
- D. Enrique Clavijo Gil que actuará como Secretario de la Mesa.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. D. José Carlos Sánchez Barea, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

